

UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

DIF, MUNICIPAL

DIRRECCIÓN O ÁREA	FUNDAMENTO LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN	RECURSOS NATURALES	RECURSOS HUMANOS
<p align="center">UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (UAVI)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Modelo integral de violencia intrafamiliar área jurídica, psicológica y de trabajo social (consejo estatal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, DIF Jalisco) ✓ Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de Jalisco. ✓ Normatividad para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar (CEPAVI, DIF JALISCO). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando la persona Acude a solicitar el servicio. 2. Recibe la solicitud de apoyo requerida por el usuario. 3. Brinda información sobre los servicios que presta dicha institución. 4. Un profesionista de derecho, psicología o de trabajo social brinda orientación al usuario respecto de su problemática planteada. 6. Acude a la Unidad de Atención con el oficio de derivación y lo entrega y presenta detalladamente su problemática de Violencia Intrafamiliar. En caso de ser derivada/o de otra institución. 5. En caso de no contar con los servicios para generadores(as) y receptores(as) realiza una derivación institucional para la UAVI 7. Recibe al usuario(a) que acude directamente a la UAVI o al usuario(a) que fue derivado con oficio por parte de una Institución de Gobierno u Organismo No Gubernamental y deriva al usuario 	<p align="center">3 oficinas al fondo de DIF.</p> <p>1ERA CUENTA (JURIDICO)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 Escritorios ✓ 1 silla ejecutiva ✓ 2 sillas para usuarios ✓ 1 computadora de escritorio ✓ 1 CPU ✓ 1 impresora pequeña. ✓ 1 archivero 4 cajones. ✓ 1 Regulador. <p>2DA CUENTA (PSICOLOGIA)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 Escritorio ✓ 1 silla ejecutiva ✓ 2 sillas para usuarios. ✓ 1 archivero 4 cajones. ✓ 1 computadora escritorio y CPU. ✓ 1 laptop HP. ✓ 1 impresora multifuncional Brother. ✓ 1 proyector HACER (MINI). ✓ 1 Regulador <p>3er oficina trabajo social</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 Escritorio ✓ 1 silla de ejecutiva 	<p>UAVI Unidad De Atención A La Violencia Intrafamiliar.</p> <p>1 coordinador y psicóloga 1 abogado que se encarga del área jurídica. 1 trabajador/a social.</p>

		<p>a trabajo social para iniciar el proceso de intervención.</p> <p>Trabajo social:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realiza una entrevista para contextualizar la problemática y vislumbrar algunas alternativas. ✓ Realiza la derivación externa de las personas que requieren un servicio que no corresponde a la intervención específica de la Unidad. ✓ Identifica las personas que presentan crisis emocional aguda y proporciona el apoyo de intervención correspondiente o deriva en forma inmediata al área de psicología. ✓ Analiza las alternativas de intervención y determina su principal necesidad de apoyo y deriva ya sea a psicología y/o jurídico. ✓ Realiza la gestoría social necesaria para apoyar a la solución del problema. ✓ Efectúa visitas domiciliarias para, verificar, solicitar, o ampliar información, 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 sillas para usuarios. ✓ 1 computadora y CPU ✓ 1 archivero 4 cajones. ✓ 1 librero con papelería de uavi, como hojas de maquina tamaño carta oficio, folder. ✓ 1 cañon grande. ✓ 1 cámara fotográfica CANON. ✓ 1 caja con tres teléfonos inalámbricos sin uso. ✓ 1 ventilador. <p>BODEGA DE LA UBR</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 mesa grande redonda para juntas de uavi. ✓ Sillas (entre otro mobiliario). 	
--	--	--	--	--

		<p>respecto de los casos planteados en la Unidad.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Realiza un seguimiento de los casos atendidos en la Unidad de Atención a través de llamadas telefónicas, visitas institucionales, domiciliarias y los procedimientos necesarios por realizar. <p>JURIDÍCO:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Recibe al usuario(a) derivado de trabajo Social o psicología.✓ Proporciona orientación a usuarios(as), haciéndoles saber sus derechos, obligaciones, alcances y consecuencias de sus actos.✓ Plantea al (la) usuario (a) la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de Mediación y Conciliación, previa explicación de cada uno de los procedimientos.✓ Efectúa la Mediación y		
--	--	---	--	--

		<p>Conciliación cuando ésta sea factible.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ A través del(la) Coordinador(a) apercibe y sanciona de acuerdo a la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento, sobre infracciones cometidas por el(la) generador(a) de violencia intrafamiliar durante el proceso.✓ Cuando de los hechos narrados exista la comisión de un delito, interpone denuncia por escrito o comparecencia cuando de los hechos se desprenda la comisión de un delito.✓ Acompaña al usuario(a) durante el periodo que dure su proceso. <p>PSICOLOGÍA:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El psicólogo brinda apoyo emocional a los(as) usuarios(as) ya sea en		
--	--	---	--	--

		<p>forma individual o a través de una intervención grupal y deriva a jurídico si lo considera necesario.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Realiza el procedimiento de mediación en violencia intrafamiliar en coordinación con el abogado/a.✓ Realiza evaluaciones psicométricas y psicosociales individual, familiar y colectivas al inicio, durante y posterior al proceso.		
--	--	---	--	--